

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16140** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

Que en el procedimiento número 14/16, por auto de 9 de febrero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.º Que en el procedimiento concursal número 14/16 referente al concursado Jaroso Electricidad, S.L. con CIF B- 04697223 por auto de fecha 9 de febrero de 2017 se ha declarado el archivo y conclusión del concurso voluntario del deudor Jaroso Electricidad, S.L., con CIF B- 04697223 por liquidación y distribución de la masa activa entre los acreedores. Teniendo su domicilio en C/ Huelva, 11, Cuevas del Almanzora, Almería, con los efectos establecidos en el artículo 178 y concordantes de la LC.

2.º Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores presentada en este órgano el 23 de diciembre de 2016.

3.º Se declara la extinción de la mercantil Jaroso Electricidad, S.L. y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 9 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170017348-1